



San José, 06 de agosto del 2021
DM-829-2021

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de trasladar el oficio CNE-JD-CA-191-2021, de fecha 04 de agosto del 2021, suscrito por Milena Mora Lammas de la Presidencia de la Comisión Nacional de Emergencias, referente a la comunicación del Acuerdo N° 191-08-2021, sobre la aplicación de la cláusula de escape establecida en el inciso a) del artículo 16, del título IV la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, con base en la declaratoria de emergencia vigente mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S.

Al respecto, en el marco de sus competencias, se solicita valorar la recomendación emitida por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias sobre la aplicación de la cláusula de escape en el caso del Ministerio de Educación Pública, por la suma de ₡41,518,333,111.71 (cuarenta y un mil quinientos dieciocho millones trescientos treinta y tres mil ciento once colones con setenta y un céntimos), para el ejercicio presupuestario del año 2021, con el objetivo de adquirir Implementos de Limpieza e Higiene en los Centros Educativos, darle continuidad al servicio de alimentación en el marco de la emergencia por COVID-19 y la estrategia Regresar del MEP y el pago de servicio de conectividad a Internet para los diferentes centros educativos del país.



En virtud de lo anterior, en caso de aceptar la recomendación, se solicita de sus buenos oficios con el objetivo de gestionar lo correspondiente para concluir el trámite, de conformidad con la Ley No. 9635.

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia